SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS

tar, Con los quinze expresados, se duda por esta Villa
si las referidas tres clases, para dho sorteo y rempla
zo a de ser o no con arreglo a lo prebenido en la Real
Hordenanza que trata sobre Milizias del Reyno
Mediante que parece que en la Real ordenanza
Ultimam.te expedida para la presente quinta, no
trata en ella, de dha clase de suertes; y para que
esta Villa pueda cumplir exactam.te con el Real
Serbizio se consulte a dho señor Corregidor Intend.te
Con testimonio literal de lo acuerdo, para que dho
señor se sirba ordenar a esta Villa sobre dhos parti
culares lo que debera executar ——
Con lo que tambien se acordo se libre del caudal de
propios, los veinte r.s que trae asignados en dha
Carta orden el conductor de ella; y asimismo otros
treinta y dos r.s v.n que se regulan para el propio
que se a de despachar con la correspondiente guia
del Correo, y para ello se pase recado a la Junta ——
Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron dhos
señores de que doy fee = Corregidor = testado = ademas de los quinze

D.n Andres de Quesada
Fern.do de Cordoba
D.n Christobal Mimoso
D.n Juan Cayano Arias
D.n Mar Guillin
D.n Diego de Cuenca
Fern.do Pinero
D.n Joseph Carreño Colado
Fuy presente p.r ausencia del oficio
D.n Alonso Carreño Jobacho
Alonso Carreño Corachol